



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Febrero once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad. 7684540890001-2012-00021-00

Auto Int. 037

En escrito recepcionado a través del correo electrónico institucional, el señor ANGEL WILLIAM BARRETO GONZALEZ, solicita la intervención del despacho ante la Tesorería CASUR de la POLICIA NACIONAL, para la exoneración de cuota alimentaria voluntaria destinada a su hijo BRAYAN ALEXIS BARRETO VALENCIA, quien labora en la Alcaldía de Cali.

Para soportar su solicitud allega copia del Acta de Conciliación realizada el 02 de febrero del año 2021, ante la Comisaría Cuarta de Familia de Santiago de Cali, donde se aceptó y aprobó el acuerdo entre las partes, ANGEL WILLIAM BARRETO GONZALEZ y BRAYAN ALEXIS BARRETO VALENCIA, en el sentido de exonerar a aquel de la cuota de alimentos que suministra a este, quien superó los 25 años de edad y se encuentra laborando en la alcaldía de Cali.

Al respecto ha de indicar el despacho, que se resolverá en forma favorable lo peticionado por el memorialista, si en cuenta se tiene que en este momento no cursa proceso alguno en contra del señor ANGEL WILLIAM BARRETO GONZALEZ, que involucre alimentos a favor del señor Brayan Alexis Barreto Valencia, pues si bien el 17 de septiembre de 2012 se generó el oficio 266 con destino al Coordinador Grupo Nómina y Embargos Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, comunicando la cancelación de la medida cautelar de embargo y retención que afectaba el cuarenta por ciento (40%) del salario y demás prestaciones sociales devengados por el señor ANGEL WILLIAM BARRETO GONZALEZ, decretada en su momento dentro del juicio Ejecutivo por Alimentos, que culminó por pago de la obligación, también se indicó que los descuentos se seguirían haciendo en nómina por valor de \$150.000.00 mensuales en atención a la **AUTORIZACION DE DESCUENTO** plasmada en Acta de Conciliación del 14 de septiembre de 2012 realizada en la Personería Municipal de Ulloa Valle.

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que las cosas se deshacen como se hacen, se ordena librar oficio al Coordinador Grupo Nómina y Embargos Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para que se abstenga de seguir realizando los descuentos voluntarios que por alimentos se vienen haciendo al señor ANGEL WILLIAM BARRETO GONZALEZ, C.C. 7.307.391 como Agente jubilado de la Policía Nacional, con destino al señor BRAYAN ALEXIS BARRETO VALENCIA, los cuales se han consignando a favor de la señora FAY SURY VALENCIA PARRA C.C. 29915792 de Ulloa Valle del Cauca.

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFTI_VPRIY4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFDfTjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por Secretaría se librar  la comunicaci n correspondiente, a la cual se allegar  copia del acta de conciliaci n que soporta esta decisi n.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO  LVAREZ
Juez

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
JUEZ MUNICIPAL

Correo Electr nico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a trav s del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#Formld=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f76af7b98f5905405e1f9095c1e2b1ac8841555a691be8388e5265aa3e204466
Documento generado en 11/02/2021 10:18:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>